TRD-610

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE CULTURA
OBJETO	**"FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE FESTIVALES CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Decreto 092 de 2017 y por tanto la misma se ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 2 y del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el estatuto Anticorrupción. adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El oferente seleccionado debe garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

1	REALIZAR EVENTO DE CLAUSURA DEL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2026	Und	Cant	DESCRIPCION DEL ITEM
1.1	Alquiler de sonido a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfoneria y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse, para actos protocolarios.	Unidad	1	garantizar el suministro, transporte, instalación, operación técnica y desmontaje de un sistema de sonido profesional a todo costo, destinado a la amplificación de las presentaciones artísticas y culturales, intervenciones musicales en vivo, actos protocolarios y demás actividades contempladas dentro de la programación del evento de clausura. El sistema de sonido deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Sistema de sonido convencional con una potencia mínima de 12.000 vatios (W), con capacidad suficiente para cubrir el espacio destinado al desarrollo de las presentaciones artísticas y garantizar una adecuada distribución y calidad del sonido. • Consola de mezcla digital de mínimo treinta y dos (32) canales, que permita controlar y procesar las diferentes señales de audio requeridas durante el evento. • Micrófonos profesionales alámbricos e inalámbricos, de acuerdo con las necesidades de

1

				las presentaciones artísticas, intervenciones de los presentadores y actos protocolarios. • Cabinas de sonido, amplificadores, procesadores, ecualizadores, monitores de retorno y demás equipos necesarios para garantizar una reproducción sonora clara, estable y sin distorsiones. • Cableado de audio, extensiones eléctricas, bases, soportes, conectores y accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del sistema. • Personal técnico especializado encargado de la instalación, operación, monitoreo y control del sistema de sonido durante el desarrollo de las actividades. • Realización de pruebas técnicas de sonido previas al inicio del evento, verificando los niveles de amplificación y el correcto funcionamiento de los equipos. El servicio deberá incluir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, instalación, operación, asistencia técnica y desmontaje de los equipos, garantizando su disponibilidad durante toda la programación establecida por la supervisión.
1.2	Alquiler de tarima para las muestras culturales. (Con una dimensión de 6*4 mts con techo a 1 mt de altura, faldón y escalera).	Unidad	1	suministrar, transportar, instalar y desmontar una (1) tarima destinada al desarrollo de las presentaciones artísticas y culturales de los diferentes grupos de formación de la Casa de la Cultura, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad, resistencia y visibilidad para los participantes. La tarima deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Dimensiones mínimas de seis metros (6 m) de largo por cuatro metros (4 m) de ancho, para un área total de veinticuatro metros cuadrados (24 m²). • Altura aproximada de un metro (1 m) sobre el nivel del suelo. • Estructura modular metálica o de material de resistencia equivalente, debidamente ensamblada y nivelada, con capacidad para soportar el peso de los artistas, bailarines, instrumentos y demás

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

				elementos utilizados durante las presentaciones. • Superficie de tránsito firme, uniforme, antideslizante y sin desniveles que puedan ocasionar accidentes. • Cubierta superior o techo de protección, con estructura debidamente asegurada, que permita proteger el escenario y sus participantes de las condiciones climáticas. • Instalación de faldón perimetral para cubrir la estructura inferior y mejorar la presentación estética del escenario. • Escalera de acceso con superficie antideslizante y condiciones apropiadas de seguridad. • Elementos de fijación, soportes y accesorios necesarios para garantizar la estabilidad de toda la estructura. El servicio deberá contemplar el transporte, montaje, instalación, mantenimiento durante el evento y posterior desmontaje, incluyendo todos los elementos y accesorios necesarios para su funcionamiento.	3
1.3	Sonido sencillo para el recorrido del joropodromo.	Unidad	4	suministrar cuatro (4) sistemas de sonido sencillo para el acompañamiento y amplificación de las actividades musicales y culturales durante el recorrido del joropódromo, el cual tendrá como punto de partida la Casa de la Cultura y finalizará en el Parque Central General Santander del municipio de Tame. Cada sistema deberá contar como mínimo con: • Una (1) cabina de sonido amplificada, con potencia adecuada para garantizar la reproducción y audibilidad del sonido durante el recorrido. • Micrófono alámbrico o inalámbrico para intervenciones y animación, cuando sea requerido. • Reproductor de audio o dispositivo de conexión para la reproducción de pistas musicales. • Conectores, cableado y accesorios necesarios para el funcionamiento del sistema. • Fuente de alimentación eléctrica o sistema de autonomía energética, según las condiciones del recorrido.	

				• Soporte o estructura de instalación que permita ubicar los equipos de manera estable y segura. Los cuatro (4) sistemas deberán encontrarse instalados, probados y disponibles antes del inicio del recorrido, garantizando su adecuado funcionamiento durante el desplazamiento y la coordinación con la organización del evento. El servicio deberá incluir transporte, instalación, operación, asistencia técnica y desmontaje de los equipos, así como el personal necesario para su manejo y supervisión.
1.4	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pack 200 ml) y solido 60 gr (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar)	Unidad	500	suministrar quinientos (500) refrigerios individuales destinados a los participantes, artistas, formadores y demás personas beneficiarias de las actividades de clausura del proceso de formación artística y cultural 2026. Cada refrigerio deberá estar compuesto por: • **Alimento líquido:** una (1) unidad de jugo de fruta en presentación individual tipo Tetra Pak, con contenido mínimo de doscientos mililitros (200 ml), debidamente sellado, etiquetado y dentro de su fecha de vencimiento. • **Alimento sólido:** una (1) porción individual con peso mínimo de sesenta gramos (60 g), correspondiente a una de las siguientes alternativas: ○ Ponqué individual. ○ Sándwich. ○ Pastel de pollo o carne. ○ Empanada. ○ Producto alimenticio similar de características y calidad equivalentes. Los alimentos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano, elaborados y manipulados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando su conservación y calidad hasta el momento de la entrega. Los refrigerios deberán entregarse individualmente empacados, en condiciones apropiadas de presentación, limpieza e inocuidad, en el lugar, fecha y horario establecidos por la supervisión del convenio.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

				El contratista deberá garantizar el suministro de las quinientas (500) unidades completas, incluyendo transporte, manipulación y distribución.
1.5	Hidratación (Paquete de agua en bolsa por treinta (30) unidades, cada una de 200 ml).	Paquete	30	El constratista deberá suministrar treinta (30) paquetes de agua potable en bolsa, destinados a garantizar la hidratación de los participantes y asistentes durante el desarrollo de las actividades culturales. Cada paquete deberá contener treinta (30) unidades individuales de agua potable, para un total de novecientas (900) unidades. Cada bolsa deberá cumplir con las siguientes características: • Contenido neto mínimo de doscientos mililitros (200 ml). • Agua potable apta para el consumo humano. • Empaque individual sellado herméticamente, sin perforaciones, fugas o alteraciones. • Condiciones adecuadas de higiene, almacenamiento y conservación. • Identificación del producto y cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables. El contratista deberá garantizar la entrega de los treinta (30) paquetes completos, debidamente empacados y transportados hasta el lugar determinado por la supervisión, en condiciones que aseguren su calidad e inocuidad.
1.6	Logística para el evento en general. (Personal de logística para turno de la mañana y de la tarde, vallas, transporte de instrumentos, permisos y gastos administrativos)	Unidad	1	El contratista deberá garantizar la coordinación, organización y ejecución de las actividades logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de los eventos de clausura, mediante la disposición de personal de apoyo, elementos de organización, transporte de instrumentos musicales y demás componentes operativos requeridos. El servicio deberá comprender como mínimo: **a) Personal de logística:** • Disposición de personal de apoyo logístico durante toda la jornada. • Personal encargado de orientar y organizar a los participantes, artistas, formadores e invitados.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

				• Apoyo en la organización de los grupos de formación antes de sus respectivas presentaciones. • Acompañamiento en el ingreso, ubicación y circulación de los asistentes. • Coordinación de las actividades de montaje, organización y desmontaje de los elementos utilizados en el evento. • Personal de apoyo para el desarrollo del recorrido del joropódromo y las presentaciones culturales. **b) Suministro e instalación de vallas:** • Disponibilidad de vallas metálicas o elementos de cerramiento temporal para delimitar y organizar los espacios destinados a las presentaciones. • Instalación estratégica de las vallas para orientar la circulación de los asistentes, delimitar zonas de acceso y proteger los espacios destinados a los artistas. • Las vallas deberán encontrarse en buen estado, ser estables y no presentar elementos que representen riesgos para los participantes. **c) Transporte de instrumentos musicales:** • Transporte de los instrumentos musicales utilizados por los diferentes grupos de formación desde los lugares de origen hasta el sitio de realización de las actividades. • Cargue, descargue y manipulación adecuada de los instrumentos, procurando evitar golpes, deterioros o daños. • Disponibilidad del vehículo y personal necesario para garantizar su traslado oportuno. **d) Permisos y gastos administrativos:** • Gestión y coordinación de los permisos y autorizaciones que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con las disposiciones aplicables. • Coordinación administrativa y operativa de los diferentes componentes logísticos. • Asunción de los gastos administrativos directamente relacionados con la organización y ejecución del evento. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de todos los recursos humanos y materiales necesarios, así como la coordinación permanente

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

				con la Oficina de Cultura y la supervisión del convenio, para asegurar el desarrollo organizado de la programación.
1.7	Decoración del escenario y tarima alusivo al evento.	Unidad	1	El contratista deberá realizar el diseño, suministro, elaboración, instalación y desmontaje de los elementos decorativos destinados a ambientar el escenario y la tarima donde se desarrollarán las presentaciones artísticas y culturales del evento de clausura. La decoración deberá guardar relación temática con la identidad cultural del municipio de Tame, las tradiciones llaneras y el proceso de formación artística y cultural 2026. El servicio deberá contemplar como mínimo: • Diseño de una propuesta de ambientación decorativa acorde con la temática del evento. • Instalación de elementos gráficos, decorativos y ornamentales que permitan identificar el evento de clausura. • Utilización de materiales como telas, estructuras livianas, elementos impresos, figuras decorativas y demás componentes necesarios para la ambientación. • Incorporación de elementos alusivos al joropo, la música, la danza, las expresiones artísticas y las tradiciones culturales llaneras. • Decoración del fondo del escenario y de los espacios visibles de la tarima, procurando una presentación estética, organizada y armoniosa. • Instalación segura de los elementos decorativos, evitando interferir con la movilidad de los artistas, los equipos técnicos y las rutas de evacuación. La propuesta de decoración deberá ser presentada previamente a la supervisión para su revisión y aprobación. El servicio incluirá materiales, transporte, instalación, mantenimiento durante el evento y desmontaje.
1.8	Grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata.	Unidad	1	El contratista deberá disponer de un grupo de socorro debidamente organizado y capacitado para brindar acompañamiento preventivo y atención inicial ante situaciones de emergencia que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades de clausura.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

				El grupo deberá garantizar como mínimo: • Personal capacitado en primeros auxilios y atención inicial de emergencias. • Disponibilidad durante el desarrollo de las actividades programadas, incluyendo el recorrido del joropódromo y las presentaciones culturales. • Acompañamiento preventivo a los participantes, artistas, formadores y asistentes. • Disponibilidad de botiquín de primeros auxilios debidamente dotado con elementos básicos para la atención inicial. • Elementos de protección personal y demás implementos necesarios para el desarrollo de sus funciones. • Capacidad de respuesta inicial ante situaciones como golpes, caídas, descompensaciones, deshidratación, heridas leves y demás eventualidades que requieran atención inmediata. • Coordinación con los organismos de emergencia y servicios de salud competentes cuando la situación lo amerite. El personal deberá permanecer disponible durante las jornadas establecidas, atender las instrucciones de la coordinación logística y mantener comunicación permanente con la organización del evento. El contratista deberá garantizar que el grupo de socorro cuente con la capacidad operativa y los elementos necesarios para prestar el acompañamiento requerido, sin que ello sustituya las responsabilidades de los organismos de atención de emergencias o servicios médicos especializados.
1.9	Presentador (Encargado de presentar el evento desde el inicio hasta el final).	Persona	2	El contratista deberá disponer de dos (2) presentadores con experiencia en conducción, animación y presentación de eventos culturales, artísticos o institucionales, quienes estarán encargados de orientar y desarrollar la programación durante las actividades de clausura. Los presentadores deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

				• Contar con habilidades de comunicación oral, expresión verbal, manejo de público y desenvolvimiento escénico. • Tener experiencia en presentación y conducción de eventos culturales, artísticos, recreativos o institucionales. • Realizar la apertura y presentación general del evento. • Efectuar la presentación de los diferentes grupos de formación artística y cultural, de acuerdo con el orden de participación establecido. • Realizar las intervenciones necesarias para anunciar las muestras artísticas, actos protocolarios y reconocimientos programados. • Mantener una comunicación clara, respetuosa y dinámica con el público asistente. • Exaltar las expresiones culturales y las tradiciones llaneras durante el desarrollo de la programación. • Coordinar permanentemente con la Oficina de Cultura y el equipo de organización para garantizar el cumplimiento del programa establecido. Los presentadores deberán contar con disponibilidad durante toda la jornada del evento, desde su apertura hasta su finalización, y deberán asistir a las reuniones de coordinación o ensayos previos que sean requeridos por la supervisión.
1.10	Transporte de los niños, niñas y adolescentes formados en la zona rural para la clausura en el área urbana. (Zona de origen - Tame - Zona de origen)	Transporte	3	**Unidad de medida:** Servicio de transporte **Cantidad:** 3 (correspondientes a las rutas establecidas) El contratista deberá garantizar la prestación de **tres (3) servicios de transporte** para el desplazamiento de los niños, niñas y adolescentes vinculados a los procesos de formación artística y cultural desarrollados en la zona rural del municipio de Tame, con destino al casco urbano, con el propósito de facilitar su participación en los eventos de clausura. Para tal fin, el servicio se operará a través de las siguientes rutas específicas: 1. **Ruta 1:** Tame – Banco Purare – Tame. 2. **Ruta 2:** Tame – Resguardo Genereros – Centro Poblado Betoyes – Tame. 3. **Ruta 3:** Tame – Corocito – Tame.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

				Cada servicio deberá contemplar el recorrido completo de ida y retorno: **Zona rural de origen – Municipio de Tame – Zona rural de origen.** **Condiciones mínimas de prestación del servicio:** • **Disposición de vehículos:** Vehículos apropiados para el transporte de pasajeros, de acuerdo con la cantidad de beneficiarios y las características geográficas de cada una de las rutas establecidas (Banco Purare, Betoyes/Genereros y Corocito). • **Óptimas condiciones:** Automotores en perfecto estado técnico-mecánico, de limpieza, comodidad y seguridad. • **Marco legal:** Cumplimiento estricto de las disposiciones legales vigentes para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros. • **Personal autorizado:** Disponibilidad de conductores debidamente autorizados y con licencia de conducción vigente, acorde con la categoría del vehículo. • **Documentación al día:** SOAT, revisión técnico-mecánica (cuando corresponda), tarjeta de operación y demás requisitos exigibles por la ley. • **Seguridad a bordo:** Garantizar que los vehículos cuenten con cinturones de seguridad operativos en todos los puestos habilitados y los elementos de seguridad requeridos. • **Cobertura de traslado:** Realizar el traslado de los beneficiarios desde los puntos de encuentro previamente establecidos hasta el lugar del evento en el casco urbano y garantizar su posterior retorno seguro a las respectivas zonas rurales de origen. • **Cumplimiento de itinerarios:** Apego estricto a los horarios y recorridos coordinados previamente con la Oficina de Cultura y la supervisión del contrato. • **Control de capacidad:** Garantizar que la capacidad de los pasajeros en los vehículos no exceda el número autorizado por la norma. El contratista deberá coordinar de manera anticipada las rutas, horarios específicos, puntos de

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

				recogida y entrega de los beneficiarios, procurando condiciones óptimas de seguridad, comodidad y oportunidad durante todo el desplazamiento.	
1.11	Estímulos: (Medallas) a los participantes en el proceso de formación artística y cultura en las diferentes modalidades de la Casa de la Cultura. La medalla debe ser en metal y presentar un diámetro mínimo de 5 cm.	Unidad	400	**Unidad de medida:** Unidad **Cantidad:** 400 El contratista deberá suministrar cuatrocientas (400) medallas destinadas al reconocimiento y estímulo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás participantes vinculados a los diferentes procesos de formación artística y cultural adelantados por la Casa de la Cultura durante la vigencia 2026. Las medallas deberán cumplir como mínimo con las siguientes características: • Fabricadas en metal, con acabado resistente y presentación de buena calidad. • Diámetro mínimo de cinco centímetros (5 cm). • Diseño alusivo al proceso de formación artística y cultural 2026 o a las expresiones culturales del municipio de Tame. • Incorporación de elementos gráficos o inscripciones que permitan identificar el reconocimiento y su relación con la Casa de la Cultura. • Acabados uniformes, sin bordes cortantes, deformaciones o imperfecciones que afecten su presentación. • Incluye cinta o cordón de sujeción para permitir su utilización como medalla de reconocimiento. • Presentación individual en condiciones adecuadas para su entrega. El diseño deberá ser presentado previamente a la supervisión para su revisión y aprobación antes de iniciar la fabricación o adquisición definitiva. Las cuatrocientas (400) medallas deberán entregarse completas, en óptimas condiciones y dentro del plazo establecido para la realización del evento.	11
1.12	Reconocimiento a dos (2) personas que han contribuido de manera significativa en los procesos de formación de la cultura llanera. Estatuilla con una altura mínima de 25cm.	Unidad	2	**Unidad de medida:** Unidad **Cantidad:** 2 El contratista deberá suministrar dos (2) estatuillas destinadas a reconocer y exaltar la trayectoria,	

				compromiso y contribución significativa de dos personas que han participado o contribuido al fortalecimiento de los procesos de formación y promoción de la cultura llanera. Las estatuillas deberán cumplir como mínimo con las siguientes características: • Altura mínima de veinticinco centímetros (25 cm). • Diseño representativo de las manifestaciones culturales y artísticas llaneras. • Elaboración en materiales resistentes y de buena calidad, tales como resina, metal, madera u otros materiales de características equivalentes. • Acabados estéticos, uniformes y de buena presentación. • Base de soporte estable que permita su exhibición. • Incorporación de placa o elemento de identificación con el nombre del reconocimiento y la referencia al evento de clausura del proceso de formación artística y cultural 2026. • Presentación individual, debidamente protegida para evitar daños durante su transporte y manipulación. El diseño de las estatuillas deberá ser aprobado previamente por la supervisión, garantizando que los reconocimientos correspondan a la temática cultural del evento.
1.13	Suministro de Alimentación: almuerzo (Sopa, proteína 270 gramos, carbohidratos, ensalada, grano y jugo natural), para participantes rurales y acompañantes, personal de apoyo y equipo de la Casa de la Cultura.)	Unidad	100	**Unidad de medida:** Unidad **Cantidad:** 100 El contratista deberá suministrar cien (100) almuerzos destinados a los participantes provenientes de la zona rural, sus acompañantes, personal de apoyo y equipo de la Casa de la Cultura que participe en el desarrollo de los eventos de clausura. Cada almuerzo deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes elementos: • **Sopa:** una porción individual de sopa preparada con ingredientes frescos y aptos para el consumo humano. • **Proteína:** una porción de proteína animal con peso mínimo de doscientos setenta

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

				gramos (270 g), correspondiente a carne de res, cerdo, pollo u otra alternativa previamente aprobada por la supervisión. • **Carbohidrato:** una porción de arroz, papa, yuca, plátano u otro alimento equivalente. • **Ensalada:** una porción de vegetales frescos, debidamente lavados y preparados bajo condiciones higiénicas. • **Grano:** una porción de lentejas, fríjoles, garbanzos u otra leguminosa. • **Bebida:** una porción individual de jugo natural preparado con frutas frescas y agua potable. Los alimentos deberán prepararse bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando su frescura, cocción, conservación, manipulación y presentación. Los almuerzos deberán entregarse en condiciones apropiadas de temperatura y conservación, utilizando recipientes o empaques individuales aptos para el contacto con alimentos, cuando se requiera su distribución empacada. El servicio deberá incluir la preparación, empaque cuando corresponda, transporte y entrega de las cien (100) raciones en el lugar y horario establecido por la supervisión.
1.14	Almuerzos: Se garantizará el suministro del almuerzo con alimentos saludables y menú balanceado durante el desarrollo del evento a cada miembro del equipo organizador e invitados especiales, se podrá hacer la entrega de la alimentación empacada en un lugar determinado.	Unidad	50	**Unidad de medida:** Unidad **Cantidad:** 50 El contratista deberá garantizar el suministro de cincuenta (50) almuerzos destinados a los integrantes del equipo organizador y los invitados especiales que participen en el desarrollo de los eventos de clausura del proceso de formación artística y cultural 2026. Cada almuerzo deberá corresponder a un menú balanceado, elaborado con alimentos frescos y de buena calidad, y deberá incluir como mínimo: • Una (1) porción de proteína animal, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo. • Una (1) porción de carbohidrato, como arroz, papa, yuca o plátano. • Una (1) porción de ensalada o vegetales frescos.

				• Una (1) porción de acompañamiento o leguminosa. • Una (1) bebida individual, preferiblemente jugo natural. Las preparaciones deberán garantizar una adecuada presentación, sabor, calidad e inocuidad, cumpliendo las condiciones higiénico-sanitarias aplicables a la preparación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos. Los almuerzos podrán entregarse empacados individualmente en recipientes aptos para alimentos, debidamente cerrados y acondicionados para facilitar su transporte y consumo. El contratista deberá garantizar la entrega de las cincuenta (50) raciones en el lugar, fecha y horario establecidos por la supervisión, incluyendo todos los costos de preparación, empaque, transporte y distribución.

Cordialmente,

PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA
Jefe Oficina de Cultura

Proyectó: Janeth Maholy Castellanos – Oficina de Cultura, CPS-041-2026
Aprobó: Pablo Enrique Díaz Sierra - jefe Oficina de Cultura.